

CONVENIO DE COLABORACION, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACION PUBLICA, A.C., REPRESENTADO POR EL MTRO. ALBERTO HAAZ DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA INSTITUCIÓN, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE DENOMINARÁ "EL ISAP" Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara "EL ISAP", a través de su titular:

- I. Ser una Asociación Civil y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva contenida en la Escritura Pública número 10,360, Volumen CCVII, de fecha 22 de mayo de 1999, otorgada ante la Fe del Notario Público número 68, Lic Juan Antonio Ruibal Corella, de Hermosillo, Sonora; manifestando que dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito Federal, bajo el folio mercantil número 12670, de fecha 31 de marzo de 2014.
- II. Que el Mtro. Alberto Haaz Díaz, acreditan sus personalidades jurídicas y facultades para obligarse en nombre y representación del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C., con el Acta Protocolizada bajo Escritura Pública número 1,776, Volumen 19, de fecha 22 de enero de 2014, otorgada ante la Fe del Notario Público número 77, Lic. Carolina Montiel Reyes, de Hermosillo, Sonora.

- III. Que tiene la misión de contribuir al mejoramiento del desempeño del Gobierno mediante la aplicación de programas educativos, consultoría y asesoría que generen competencias y prácticas administrativas éticas de calidad en beneficio de la sociedad.
- IV. Que cumple su misión, por la vía académica - Capacitación, Investigación y Labor Editorial- y mediante programas de asesorías y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, Entidades Estatales, Ayuntamientos, Universidades y Organismos Paraestatales interesados en emprender Proyectos de Modernización Administrativa.
- V. Que forma parte de la Red Nacional de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. integrada por Instituciones similares en los estados de la república mexicana, así también cuenta con convenios relacionados con su actividad.
- VI. Que el domicilio para efectos relacionados del presente Convenio es: Calle Comonfort No. 70 esquina con Tehuantepec, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

SEGUNDA.- Declara “LA SECRETARÍA”, a través de su titular

- I. Que es una DEPENDENCIA de la Administración Pública Estatal de conformidad con el artículo 22 Fracción III y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II. Que el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, tiene facultad para celebrar el presente contrato en su carácter de Secretario de la Contraloría General de “LA SECRETARÍA” representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo, de fecha 13 del mes de septiembre del año de 2015, expedido por la LIC.

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

- III. Que los artículos 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6°. inciso A, fracción XVII Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le confieren entre sus facultades como ente público.
- IV. Es interes de esta Secretaría que sus servidores públicos se encuentren capacitados cada día, a fin que se desempeñen en sus labores de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad sonorenses.
- V. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort. Col. Villa de Seris, código postal 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora

III. Declaran ambas partes:

ÚNICO.-Al reunir todos los requisitos consignados en sus correspondientes Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que los norman, es deseo de ambas Instituciones convenir en el intercambio de servicios, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es que "EL ISAP" se compromete a apoyar con beneficios de un 50% de descuento en las cuotas de inscripción y un 20% en las colegiaturas a todos los trabajadores de "LA SECRETARÍA" y sus familiares directos, para que cursen los Programas que ofrece el ISAP, los cuales son: Maestría en Administración Pública, la Maestría en Competencias Ejecutivas para la Gestión Pública, la Maestría en Gestión de la Educación, la Maestría en Gestión de Salud Institucional, la Maestría en Calidad Gubernamental y el Doctorado en Administración Pública.

SEGUNDA: Los beneficios establecidos en la cláusula PRIMERA, se mantendrán siempre y cuando el alumno cubra sus pagos mensuales en forma oportuna.

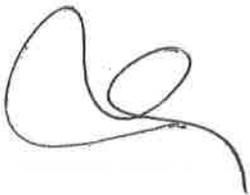
TERCERA: "EL ISAP" se compromete a otorgar a los beneficiarios de este Convenio todos los derechos derivados de la inscripción a los Programas.

CUARTA: "LA SECRETARÍA" se compromete a realizar la difusión sobre los beneficios que otorga el presente Convenio entre sus agremiados, mismos que para hacer efectivos tales beneficios, deberán solicitar a dicha Institución la expedición de una carta donde se haga constar que pertenecen a ésta y que se está solicitando su inclusión en los programas de referencia; el beneficiario entregará este documento al departamento correspondiente de "EL ISAP" así como los demás documentos que para efectos de la inscripción se requieran.

QUINTA: Las partes designan como enlaces institucionales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

Por parte de "EL ISAP", designa a la Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros, quien mantendrá la comunicación con la persona responsable de "LA SECRETARÍA"; teléfono 3 12 62 75; correo electrónico isap_ac@hotmail.com; Comonfort No. 70 Esq. Tehuantepec, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

Por parte de "LA SECRETARÍA" designa a la Lic. Araceli Cristóbal Noriega, quien mantendrá la comunicación con el responsable de "EL ISAP"; teléfono 217 20 51; correo electrónico acristobal@sonora.gob.mx; Centro de Gobierno Edif. Hermosillo, 2do. Nivel Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P 83280, Hermosillo, Sonora, México.



SEXTA: Las partes manifiestan que la duración del presente Convenio será indefinida, hasta que alguna de las dos partes decida su terminación y notifique por escrito a la otra de tal decisión, con una anticipación de treinta días.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLAUSULAS, AMBAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

“EL ISAP”



Mtro. Alberto Haaz Díaz
Presidente del Consejo Directivo del
Instituto Sonorense de Administración
Pública, A.C

“LA SECRETARÍA”



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General